



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 338 DE 2024

(4 de marzo)

POR EL CUAL SE DEFINE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA TERNA DENTRO DE LA CONVOCATORIA A LOS EGRESADOS, PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el numeral 3 del artículo 33 que el Consejo Superior tendrá la presentación de los egresados, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Superior, ratificado en el literal t) del artículo 39;

Que la citada reforma estatutaria determina en el párrafo 3 del del artículo 33, que el Consejo Superior establecerá mediante acuerdo los requisitos y procedimientos para la designación de los egresados al Consejo Superior;

Que de igual forma, el párrafo 5 del del artículo 33, el referido Estatuto, señala que los aspirantes a la representación de los egresados, principal y suplente ante el Consejo Superior deberán ser egresado de CORHUILA, con una antigüedad no inferior a tres (3) años, no haber sido sancionado penal, ni disciplinadamente durante los últimos cinco (5) años y no tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra y será designado conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior;

Que posteriormente, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias, expidió el Acuerdo 826 de 2024 estableciendo los requisitos, calidades y procedimiento para la designación de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, señalado para el representante de los Egresados ante el Consejo Superior en el artículo 3 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir;

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo tercero del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante acuerdo del Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 827 de 2024, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.307584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 338 del 4 de marzo de 2024. Pág. 2

ante el Consejo Superior, estableciendo en su artículo sexto el respectivo cronograma, dentro del cual se estableció que el día 4 de marzo de 2024, el Consejo Académico, realizaría la evaluación y escogencia de la terna, según lo previsto el ítem 8 del artículo 6 del citado Acuerdo;

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior, en la cual se dejó constancia de la inscripción de cinco (5) fórmulas;

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 826 de 2024 y del ítem 4 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, la Secretaria General procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a ejercer la representación de los Egresados ante el Consejo Superior, por lo cual se expidió el ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA de fecha 26 de febrero de 2024, la cual concluyó lo siguiente: que las fórmulas 001, 002, 003 y 005 para representante de egresados ante el Consejo Superior cumplen y son admitidas para continuar con el proceso establecido en los Acuerdo 826 y 827 de 2024 y que la fórmula 004 no cumplió con los requisitos exigidos por lo cual no fue habilitada;

Que en cumplimiento de lo anterior y según el ítem 5 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, el día 26 de febrero se publicó el Acta de verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas, así como aquella que no cumplió con los mencionados requisitos. De igual forma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se dejó constancia que el día 28 de febrero de 2024 se presentó comunicación por parte del aspirante CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO, aportando entre otros documentos, el certificado del egresado WILLIAM RAMÍREZ CARDOSO, indicando que era *“con el fin de cumplir con los requisitos para participar de la convocatoria de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior”*.

Que en consideración con lo anterior, el 1 de marzo de 2024 se expidió el “ACTA POR LA CUAL SE RESUELVE LACOMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO COMO RECLAMACIÓN CONTRA EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A SER REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 287 DEL 31 DE ENERO DE 2024”, la cual concluye mantener la decisión contenida en la referida Acta de Verificación de Requisitos y en tal sentido no acceder a la pretensión del señor CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO de habilitarse por cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior por ser extemporánea, documento que fue debidamente publicado en el sitio web de la Institución y remitido en contestación al Sr. Mendieta Romero mediante comunicación 3.1 SG – 1802;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito”



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 338 del 4 de marzo de 2024. Pág. 3

Que en cumplimiento del numeral 8 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, se presentó el listado definitivo de las fórmulas admitidas ante el Consejo Académico para evaluación y escogencia de la terna, así:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN No.	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	EGRESADO DEL PROGRAMA DE:	NÚMERO DE CÉDULA
001	PRINCIPAL	RAMIRO CHARRY DURÁN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	7.700.345
	SUPLENTE	LUBY LEIDY GLORIA ESPERANZA GOMEZ BOCANEGRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	36.069.128
002	PRINCIPAL	RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS	MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS	1.075.210.589
	SUPLENTE	JUAN ESTEBAN FERRO BERNAL	ADMINISTRADOR COMERCIAL	1.020.731.884
003	PRINCIPAL	BEATRIZ EUGENIA ACOSTA RAMOS	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	52.959.816
	SUPLENTE	MARIA ANTONIETA ALMARIO PARDO	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	36.311.846
005	PRINCIPAL	FRANCISCO JOSÉ ARIZA GUERRA	ADMINISTRADOR COMERCIAL	7.709.092
	SUPLENTE	YENNY PAOLA GARCÍA CRUZ	MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS	36.305.455

Que en sesión en sesión extraordinaria del Consejo Académico de fecha 4 de marzo de 2024, en cumplimiento del numeral 8 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, este cuerpo colegiado evaluó y seleccionó las fórmulas para integrar la terna dentro del proceso de convocatoria a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para designar su representante ante el Consejo Superior;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR la lista de aspirantes que integran la terna dentro de la convocatoria a los egresados, para el proceso de designación de su representante ante el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, la cual quedó así:

CONSEJO SUPERIOR ASPIRANTES A SER REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS						
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN No.	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	EGRESADO DEL PROGRAMA DE	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PAGINAS APORTADAS
001	PRINCIPAL	RAMIRO CHARRY DURÁN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	7.700.345	19 de febrero de 2024 Hora:	76 más formularios de inscripción

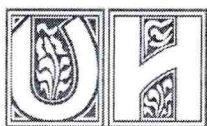
- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 338 del 4 de marzo de 2024. Pág. 4

	SUPLENTE	LUBY LEIDY GLORIA ESPERANZA GOMEZ BOCANEGRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	36.069.128	8:00 a.m.	
003	PRINCIPAL	BEATRIZ EUGENIA ACOSTA RAMOS	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	52.959.816	19 de febrero de 2024 Hora: 17:08	40 más formato de inscripción
	SUPLENTE	MARIA ANTONIETA ALMARIO PARDO	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	36.311.846		
005	PRINCIPAL	FRANCISCO JOSÉ ARIZA GUERRA	ADMINISTRADOR COMERCIAL	7.709.092	19 de febrero de 2024 Hora: 23:07	73 más formato de inscripción
	SUPLENTE	YENNY PAOLA GARCÍA CRUZ	MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS	36.305.455		

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co, link Institución: Designación Representante de los Egresados 2024, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución, las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram y comunicar al Consejo Superior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los cuatro días del mes de marzo de 2024.


ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"